I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N°202/ 002401 /2012**

**Cerrillos,** 06 NOV. 2012

## V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6720/2012; el Ordinario N°400/843/2012 del Director de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1706/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/843/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°110 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## C O N S I D E R A N D O:

Que, el teatro es un espacio para la reflexión y entretenimiento en el cual el espectador se enfrenta a un problema y distintas situaciones o miradas de enfrentar el conflicto, por lo que siempre permite reflexionar.

Que, sea cual fuere el género utilizado, en el teatro el público ve representado en gran magnitud sus actitudes y comportamientos lo que también contribuye a un autoanálisis individual y colectivo, condición indispensable para el razonamiento critico.

## D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TEATRO COMEDIA EN CERRILLOS 2012",** que tendrá por objetivos promover y facilitar el acceso gratuito de los habitantes de la comuna a actividades culturales de calidad; fomentar el desarrollo afectivo y lúdico del público asistente, contribuir a la formación de una sensibilidad comunal para la representación estética del teatro y creación de audiencias.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los Departamentos de Cultura y de Relaciones Públicas.

3. Las actividades del programa consisten en la puesta en escena de 4 funciones, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra, durante el mes de noviembre del año en curso.

4. El Departamento de Abastecimiento a través del Portal Chile Compra, deberá adquirir los siguientes recursos, por los montos máximos que en cada caso se señalan:

4.1. Contratación de productora para que realice cuatro funciones de teatro comedia en la Sala de Artes Escénicas del Centro Cultural Tío Lalo Parra, por un valor de $5.110.000.- (cinco millones ciento diez mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº 202/ 2401 /2012**

4.2. Adquisición de volantes y afiches para difusión de la actividad, por un valor de $300.000.- (trescientos mil pesos), a través de convenio marco.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $5.410.000.- (cinco millones cuatrocientos diez mil pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.07.001 "Servicios de Publicidad" y 22.08.011 "Servicios de Prod. y Desarrollo de Eventos", todas del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**GILDA ESPINOZA AHUMADA**
**Alcaldesa (S)**

**GEA/CUCH/mmj**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Relaciones Públicas
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web